

DECRETO N° 1.747.-

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, SUSCRITO CON COMITÉ REGIONAL DE O'HIGGINS CRUZ ROJA CHILENA - FILIAL CHIMBARONGO.

CHIMBARONGO, 23 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 433, de fecha 02 de mayo de 2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual informa que hace algunos meses se está utilizando de forma gratuita las dependencias de la Cruz Roja Filial Chimbarongo para las prestaciones de vacunatorio COVID-19 e influenza. Ello, como consecuencia del término del arriendo que se mantenía con el Sr. Cura párroco de la Parroquia la Merced en el mes de Diciembre de 2022.
2. Que, con fecha **18 de mayo de 2023**, esta Municipalidad suscribió contrato de arrendamiento con don **LUIS FERNANDO NAVARRO VALENZUELA, representante legal del Comité Regional de O'Higgins Cruz Roja Chilena – Filial Chimbarongo**, respecto del bien inmueble ubicado en calle Carmen Larraín N°53, de la comuna de Chimbarongo.
3. Que, conforme a la cláusula quinta del contrato, las rentas de arrendamiento pactadas para el contrato de arrendamiento asciende a la suma de \$250.000 mensuales, monto que el arrendatario pagara al arrendador por mes vencido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al cual corresponderá realizar el pago, previo informe favorable del Jefe del Departamento de Salud Municipal.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Apruébase** el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 18 de mayo de 2023, entre esta Municipalidad y el **Comité Regional de O'Higgins Cruz Roja Chilena – Filial Chimbarongo, representada Legalmente por don LUIS FERNANDO NAVARRO VALENZUELA RUT 11.145.129-K**, como se indica:

UBICACIÓN INMUEBLE	CANON DE ARRIENDO	PLAZO DEL CONTRATO
Calle Carmen Larraín N°53, de la comuna de Chimbarongo.	\$250.000 mensual	A contar del 01 de mayo de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023.

2. **Páguese** por concepto de arriendo, la suma mensual de **\$250.000** en la forma prevista en la cláusula, quinta del contrato celebrado, que en este acto se aprueba.
3. **Impútese** el gasto que irroque el presente contrato, al Presupuesto Municipal vigente, cuenta N° 215-22-09-002-000-000, (Arriendo de Edificios).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUAN CARLOS SANDOVAL FERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE

JCSF(S)/GSC/lqs
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- D. de Control (vía correo electrónico)
- DAF- Contabilidad (vía correo electrónico)
- D. de Salud Municipal (vía correo electrónico)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COMITÉ REGIONAL DE O'HIGGINS

CRUZ ROJA CHILENA

FILIAL CHIMBARONGO

Y

MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

En Chimbarongo, a 18 de mayo de 2023, entre el **COMITÉ REGIONAL DE O'HIGGINS CRUZ ROJA CHILENA – FILIAL CHIMBARONGO**, RUT N° 70.512.143-5, representada para estos efectos por su Presidente, don **Luis Fernando Navarro Valenzuela**, cédula de identidad N° 11.145.129-K, ambos con domicilio para estos efectos en Carmen Larraín N° 53, Chimbarongo, y en adelante e indistintamente también "La Cruz Roja" ó "el arrendador"; y por otra parte, la **MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**, RUT N° 69.090.300-8, representada por su Alcalde, don **Marco Contreras Jorquera**, cédula de identidad N° 14.261.851-6, ambos con domicilio para estos efectos en Javiera Carrera N° 511, Chimbarongo, y en adelante e indistintamente también "La Municipalidad" ó "el arrendatario", han convenido en el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El Comité Regional de O'Higgins de la Cruz Roja Chilena – Filial Chimbarongo, declara ser dueña de un inmueble ubicado en calle Carmen Larraín N° 53, comuna de Chimbarongo, el cual utiliza para la realización de las actividades y servicios que presta a la comunidad, el cual además cuenta en sus dependencias, con un mobiliario compuesto por sillas butacas para 30 personas; escritorio; baño; cocina y un hervidor, entre otros.

SEGUNDO: Que, a través de Memo N° 433, de fecha 02 de mayo 2023, el Jefe del Departamento de Salud Municipal, informa que hace algunos meses se están utilizando, en forma gratuita, las dependencias singularizadas en la cláusula anterior, para las prestaciones de vacunatorio COVID-19 e influenza. Ello por cuanto se verificó el término del contrato de arrendamiento que se mantenía con el Cura Párroco de la Parroquia "Nuestra Señora de La Merced", en el mes de diciembre de 2022.

TERCERO: Que, en consideración a lo señalado en la cláusula anterior, y atendido a que desde la Cruz Roja se manifestara a la Municipalidad, la imposibilidad de que dicha entidad pueda generar ingresos, mientras las dependencias estén siendo utilizadas como vacunatorio; es que el Jefe del Departamento de Salud, a través del señalado memorándum, sugiere celebrar un contrato de arrendamiento con la Cruz Roja, a contar desde el mes de mayo hasta agosto del año 2023, por un canon de arrendamiento mensual de \$250.000.

CUARTO: Que, de conformidad con lo expresado en las cláusulas anteriores, por el presente instrumento, el **COMITÉ REGIONAL DE O'HIGGINS CRUZ ROJA CHILENA – FILIAL CHIMBARONGO**, debidamente representado por su Presidente antes individualizado, entrega en arrendamiento a la **MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**, para quien recibe y acepta por medio de su Alcalde, las dependencias de su propiedad, ubicada en calle Carmen Larraín N° 53, de la comuna de Chimbarongo, para que sea utilizada por personal del Departamento de Salud Municipal, como vacunatorio para COVID-19 e influenza.

QUINTO: Las rentas de arrendamiento pactadas para el presente contrato, ascienden a la suma de \$250.000 mensuales, monto que el arrendatario pagará al arrendador por mes vencido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al cual corresponda realizar el pago, previo informe favorable del Jefe del departamento de Salud Municipal.

SEXTO: La vigencia del presente contrato se extiende desde el 01 de mayo al 31 de agosto de 2023, pudiendo prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2023, previo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

SEPTIMO: El inmueble objeto del contrato se arrienda en el estado en que se encuentra, el cual ambas partes declaran conocer y aceptar, cuyas dependencias incluyen el mobiliario singularizado en la cláusula primera, pudiendo destinarlo el arrendatario únicamente para el uso convenido.

OCTAVO: Serán causales de término anticipado de contrato:

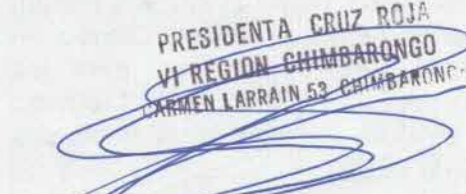
-Caso fortuito o fuerza mayor.

-Mutuo acuerdo de las partes o resciliación.

-Incumplimiento grave de las obligaciones emanadas del presente contrato, por una de las partes.

NOVENO: El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de igual contenido y tenor, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO: La personería de don Luis Fernando Navarro Valenzuela, para actuar en representación del Comité Regional de O'Higgins de la Cruz Roja Chilena - Filial Chimbarongo, consta de Oficio emitido con fecha 01 de septiembre de 2022, y suscrito por la Presidenta del Comité Regional de O'Higgins de la Cruz Roja Chilena, doña Paulina Benítez Tapia, por el cual aprueba y ratifica elecciones efectuadas el 22 de agosto de 2022; y la personería de don Marco Contreras Jorquera para actuar en representación de la Municipalidad de Chimbarongo, consta de sentencia y acta Rol 4.777-2021, emitida por el Tribunal Electoral Regional de O'Higgins, con fecha 20 de junio de 2021.


Luis Fernando Navarro Valenzuela
Presidente
Comité Regional de O'Higgins
Cruz Roja Chilena - Filial Chimbarongo
RUT N° 70.512.143-5


Marco Contreras Jorquera
Alcalde
Municipalidad de Chimbarongo
RUT N° 69.090.300-8

MCJ/GSC/sdb.


MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



MEMO N° 433

ANT: Arriendo Dependencias Cruz Roja.

MAT.: Solicita Autorizar Contrato de Arriendo con Cruz Roja Chimbarongo para vacunatorio.

CHIMBARONGO, 02 de mayo de 2023.

**A : SR. MARCO ANTONIO CONTRERAS JORQUERA
ALCALDE I MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**

**DE: YURI SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CC: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ASESOR JURÍDICO**

Estimado Alcalde, junto con saludar, informo a usted que hace algunos meses se está utilizando de forma gratuita las dependencias de la Cruz Roja Filial Chimbarongo para las prestaciones de vacunatorio COVID-19 e influenza. Ello, como consecuencia del término del arriendo que se mantenía con el Sr. Cura Párroco de la Parroquia La Merced, ello, en diciembre del 2022.

Sin embargo, el representante de la Cruz Roja Chimbarongo, Sr. Luis Navarro nos hace ver la dificultad de no poder generar otros ingresos por estar ocupadas dichas dependencias y se sugiere la posibilidad de un arriendo. De ser aprobado dicho contrato de arriendo, este sería a contar del mes de mayo del 2023 y con un canon de arriendo de \$ 250.000 mensuales.

La justificación de dicho lugar para vacunatorio se entrega por la accesibilidad para todo usuario/a por lo céntrico de dicho edificio y por ser ya un centro identificado con el área de la salud, cumpliendo además con los espacios de espera y servicios higiénicos necesarios.

Por nuestra parte, requerimos continuar con la estrategia de vacunatorio como una forma de dar continuidad al esfuerzo por mantener controlado los efectos de la pandemia por COVID-19 y la necesidad de aumentar cobertura de vacunación contra la influenza.

En lo específico, solicito autorizar dicho contrato de arriendo con la Cruz Roja Chimbarongo por el monto señalado y ello, hasta el mes de agosto del presente año, prorrogable hasta diciembre del mismo año 2023, y con cargo a la cuenta municipal correspondiente.

Es todo cuanto puedo informar y solicitar,

Atentamente,



**YURI SEPULVEDA GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**

**YSG/RDC/ccy
DISTRIBUCIÓN**

- Citado
- CC. Departamento de Salud

Fecha: Rancagua, 01 de septiembre de 2022.

A: PRESIDENTA, DIRECTORIO Y VOLUNTARIOS
FILIAL CHIMBARONGO
DE: SRA. PAULINA BENITEZ TAPIA
PRESIDENTA COMITÉ REGIONAL L. B. O'HIGGINS
CRUZ ROJA CHILENA

El Comité Regional del Libertador O'Higgins de la Cruz Roja Chilena, aprueba y ratifica las Elecciones efectuadas en esa Filial el día 22 de agosto de 2022, quedando por consiguiente, constituido el directorio de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	PERIODO
PRESIDENTE	Luis Fernando Navarro Valenzuela	2022 - 2026
VICEPRESIDENTA	Irma Cáceres Díaz	2022 - 2026
SECRETARIA	Ana María Villalobos López	2022 - 2026
FINANZAS	Irma Basualto Núñez	2022 - 2026
SALUD	Gregoria Urta Mejías	2022 - 2026
BIENESTAR SOCIAL	María Angélica Córdova Muñoz	2022 - 2026
COMUNICACIONES	Yohny Legua Herrera	2022 - 2026
GESTIÓN DEL RIESGO	Cristian Eduardo Benedetti	2022 - 2026

Reiteramos que en las diferentes direcciones y cargos elegidos se debe realizar proceso de entrega y firma de acta de entrega y recepción.

El Comité Regional desea sinceramente, todo el éxito en las actividades que emprendan hoy y siempre.


RAQUEL OYARZÚN REYES
Vice Presidenta

Comité Regional L. B. O'Higgins




PAULINA BENITEZ TAPIA
Presidenta

Comité Regional L. B. O'Higgins

SERVICIO IMPUESTOS INTERIORS

ROL UNICO TRIBUTARIO

ECMITE CENTRAL CRUZ ROJA CHILENA
CHIMBARONEC

CALLE

NUMERO

DEPTO.

CERREJ

POBLACION - VILLA - LUGAR

CHIMBARONCE
COMUNA O CIUDAD



70.512.143-5

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE